



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

USHUAIA, 18 AGO 2016

VISTO: La Nota N° 608/2016 Letra: IPAUSS-DGT de fecha 09 de Agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de 50 (cincuenta) hojas móviles del Libro Banco desde folio 101 hasta folio 150 para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 1710598/5, denominada “RECAUDADORA Y PAGADORA ASISTENCIAL”, del Banco Provincia de Tierra del Fuego, perteneciente al IPAUSS, siendo la misma la tercera rúbrica de hojas móviles de la mencionada cuenta.

Que el organismo aportó la última hoja móvil rubricada por Disposición Conjunta de la Secretaría Contable y Secretaría Legal del TCP N.º 26/15.

Que los suscriptos recomiendan a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de doscientas (200) Hojas Móviles cada uno.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL SECRETARIO LEGAL
Y EL AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

DISPONEN:

ARTÍCULO 1º: Rubricar 50 (cincuenta) hojas móviles del Libro Banco desde folio 101 hasta el folio 150 para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 1710598/5, denominada "RECAUDADORA Y PAGADORA ASISTENCIAL", del Banco Provincia de Tierra del Fuego, perteneciente al IPAUSS.

ARTÍCULO 2º: Recomendar al ente, a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de 200 (doscientas) Hojas Móviles cada uno.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, Archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N.º 19 /2016


C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia


D. Sebastián OSAFIO VIRUEL
Secretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia